

20 de julio de 2018

CIRCULAR DE FINANZAS NÚM. 19-02

SEÑORES RECTORES Y RECTORAS, DECANOS DE ADMINISTRACIÓN, DECANOS DE ESTUDIANTES, DIRECTORES DE FINANZAS, DIRECTORES DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, OFICINAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA PROGRAMÁTICA Y OFICINAS DE RECAUDACIONES

EXENCIONES DE MATRÍCULA



Conforme a la Certificación. Núm. 118, 2017-2018, de la Junta de Gobierno, se establecen para el año académico 2018-2019 las exenciones de matrícula para la Universidad de Puerto Rico. La concesión de exención de matrícula se hará conforme a los requisitos, términos y condiciones generales y específicos establecidos en la Certificación Núm. 50, 2011-2012, de la Junta de Síndicos. **En los casos que un estudiante cualifique para más de una categoría de exención, tendrá derecho a una sola exención, que podrá ser la más beneficiosa.**

Las siguientes categorías tendrán **derecho al 100% de exención** de matrícula en la Universidad de Puerto Rico:

1. Matrícula de Honor
2. Ayudantías Graduadas - Ayudantes de Cátedra e Investigación
3. Representantes Estudiantiles de la Junta Universitaria y la Junta de Gobierno de la UPR.

Las siguientes categorías tendrán **derecho al 50% de exención** de matrícula en la Universidad de Puerto Rico:

1. Personal Docente en servicio activo a tiempo completo o en licencia de estudios en la UPR, y personal No Docente y clasificado con nombramiento permanente que se jubila o acoja a una pensión del Sistema de Retiro mientras realiza estudios con exención de matrícula.
2. Personal No Docente y Clasificado en Servicio Activo a Tiempo Completo o en Licencia de Estudios en la Universidad de Puerto Rico, y Personal no Docente y clasificado con nombramiento permanente que se jubila o acoja a una pensión del Sistema de Retiro mientras realiza estudios con exención de matrícula.
3. Cónyuges del Personal Docente y No Docente, y de personal fallecido luego de haber prestado por lo menos diez (10) años de servicio.

ace

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971

SEÑORES RECTORES Y RECTORAS, DECANOS DE ADMINISTRACIÓN, DECANOS DE ESTUDIANTES, DIRECTORES DE FINANZAS, DIRECTORES DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO, OFICINAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA PROGRAMÁTICA Y OFICINAS DE RECAUDACIONES
CIRCULAR DE FINANZAS NÚM. 19-02

Página 2

20 de julio de 2018

4. Hijos del Personal Docente y No Docente y de personal fallecido luego de haber prestado por lo menos diez (10) años de servicio.
5. Hijos y Cónyuges del Personal con Nombramiento Especial.
6. Atletas
7. Conjuntos Musicales (Bandas, Coros, Cantores, Tunas)
8. Grupos de Teatro

Cordialmente,



Agustín Cabrer Roig
Director Interino

